



MESA DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

ACTA

PRESIDENTE: D. Mikel Tolosa.

VOCAL DEL DEPARTAMENTO: ausente.

VOCAL DE LA OFICINA DE CONTROL ECONÓMICO: ausente.

VOCAL- SECRETARIO: D. Daniel Hernández.

En Vitoria-Gasteiz, siendo las 10:00 horas del día 6 de febrero de 2020 se reúne la Mesa de Contratación del Departamento de Educación, al efecto de tratar el siguiente Orden del Día con relación al contrato administrativo de **OBRAS** que tiene por objeto "rehabilitación de cubiertas e el CIFP Innovación social (Karmelo Labaka) de Hernani (Gipuzkoa)" (CO/09/20):

- Calificación la documentación contenida en el sobre A.

De conformidad con el artículo 8.4 del Decreto 116/2016, de 27 de julio, sobre régimen de contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi se consideró válidamente constituido el citado órgano y por el Sr. Presidente se procedió a la apertura de la sesión, entrando a tratar los asuntos previstos en el orden del día.

En primer lugar, por el Secretario del Órgano colegiado se indica cuáles han sido las proposiciones recibidas hasta el

momento del cierre de la recepción de ofertas en el expediente de contratación objeto de esta acta y que han sido las siguientes:

- **CONSTRUCCIONES APLIBUR, S.L.**
- **CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L.**
- **GOITU ERAIKUNTZAK, S.L.**
- **IMESAPI, S.A.**
- **INDENORT PV, S.L.U.**
- **IPARRAGIRRE ERAIKUNTZA LANAK, S.L.**
- **SOLUCIONES SOLURBAN S.L.**

A continuación, el Sr. Presidente ordenó dar comienzo al análisis de la documentación contenida en los sobres A, "declaración sobre el cumplimiento de los requisitos previos". Los miembros del órgano colegiado señalan que por parte del Secretario del órgano colegiado se habían procedido previamente al inicio de esta sesión al análisis de la documentación contenida en el sobre A de las empresas licitadoras, e igualmente, que solicitó aclaraciones a algunas de las empresas licitadoras, sobre la información que había aportado en el sobre A. En consecuencia, en esta sesión, se analizan la documentación contenida en el sobre A de las empresas licitadoras, y las aclaraciones aportadas por las licitadoras que fueron requeridas a ello. Después del análisis tanto de toda la documentación contenida en los mencionados sobres A, como de las aclaraciones aportadas por las empresas requeridas, los miembros del órgano colegiado señalan que todas las empresas licitadoras en este expediente han aportado correctamente la documentación contenida en el sobre A.

Para garantizar el buen desarrollo del procedimiento, los miembros del órgano colegiado señalan que la mesa de contratación podrá solicitar a las licitadoras aclaraciones sobre aspectos que han señalado en el sobre A o requerirles para la presentación de otra documentación complementaria. Estas aclaraciones o documentación

complementaria se podrán requerir en cualquier momento del procedimiento y antes de la adjudicación del contrato.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 10:30 horas, del desarrollo de la cual yo, como Secretario, levanto acta con el Vº Bº del Sr. Presidente, dando fe de su contenido.

Vº Bº PRESIDENTE

EL SECRETARIO